ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 01

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 horas, del día 09 de junio del 2026 dos mil veintiseis, reunidos en la sala de juntas del Instituto Registral del Estado de Chiapas, en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Sito en Edificio Bital, Ubicado en Boulevard Belisario Domínguez Numero 2270 y/o 1088, Colonia Residencial Campestre; estando presentes el **Licenciado Carlos Daniel Conde Ramírez,** Jefe del Área de Asuntos Jurídicos, el **Lic. David Bautista Narcía,** Jefe del Área de Informática**,** así como del **Lic. Jairo Perceo Aguilar Jiménez,** en su calidad de suplente de la presidenta de éste Comité, todos del Instituto Registral del Estado de Chiapas; con la finalidad de atender y determinar en términos de los artículos 39, 40, 4,134 y 138 la atención revisión y resolución de información solicitada de manera electrónica mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad al siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;

2.- Lectura y aprobación del orden del día;

3.- Revisión, análisis y resolución de solicitudes de información de los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2026 presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con los números de folio siguientes: **1053320026000001, 1053320026000002, 1053320026000003, 1053320026000004, 1053320026000005, 1053320026000006, 1053320026000007.**

4.- Cierre y firma del Acta de Sesión del Comité de Transparencia.

Por lo que, debido a lo anterior, se procede al desahogo de la misma, en los términos de conformidad al orden del día presente.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA

Se hace constar la presencia y registro de los integrantes del Comité, considerando que en cuanto a la inasistencia de la presidenta del mismo, se encuentra presente el suplente, es procedente declarar el corum legal, para que el comité pueda sesionar y agotar el orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a dar lectura íntegra del orden del día, siendo aprobados en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

TERCERO.- El Secretario Técnico, procedió a informar que se han recibido diversas solicitudes en el la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que se atenderán en esta fecha y en esta primer sesión en virtud, ya que el día lunes 08 de junio de 2026, se tuvo conocimiento que ya se encontraba dado de alta y de la contraseña de ingreso a la plataforma, toda vez que el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Chiapas, lo notificó a correo diverso al actualizado, sin embargo se somete a consideración las peticiones de la ciudadanía en dicha plataforma a efectos de someterlo al análisis, discusión y contestación de los mismos de acuerdo al cuadro siguiente:

NO DE FOLIO ASIGNADO A LA PLATAFORMA	TIPO DE SOLICITUD	DETERMINACIÓN
1053320026000001	1.-Número de mujeres de 18 años que han registrado a sus hijos ante autoridades correspondientes desglosadas por año…	Se advierte que esta autoridad es incompetente para proporcionar la información solicitada, toda vez que de conformidad al decreto de creación del instituto número 033 se registran actos jurídicos respecto a bienes inmuebles, como

		son donaciones, compraventas, así como otros actos establecidos por el Código Civil del Estado de Chiapas y de Comercio.
1053320026000002	Cuantas mujeres tienen registrados a sus hijos como madres solteras…	Se advierte que esta autoridad es incompetente para proporcionar la información solicitada, toda vez que de conformidad al decreto de creación del instituto número 033 se registran actos jurídicos respecto a bienes inmuebles, como son donaciones, compraventas, así como otros actos establecidos por el Código Civil del Estado de Chiapas y de Comercio.
1053320026000003	¿Cuántos menores de edad tienen registrados en el Estado de Chiapas.	Se advierte que esta autoridad es incompetente para proporcionar la información solicitada, toda vez que de conformidad al decreto de creación del instituto número 033 se registran actos jurídicos respecto a bienes inmuebles, como son donaciones, compraventas, así como otros actos establecidos por el Código Civil del Estado de Chiapas y de Comercio.

1053320026000004	Denuncia por Delitos cometidos contra mujeres.	Se advierte que esta autoridad es incompetente para proporcionar la información solicitada, toda vez que de conformidad al decreto de creación del instituto número 033 se registran actos jurídicos respecto a bienes inmuebles, como son donaciones, compraventas, así como otros actos establecidos por el Código Civil del Estado de Chiapas y de Comercio.
1053320026000005	Solicito información sobre la situación jurídica y posible regularización de la Colonia Independencia 2000, ubicada en Chiapa de Corzo, Chiapas. Actualmente cuento con la posesión de un lote en la colonia y tengo contrato de compraventa, por lo que quiero saber: 1.- Si la colonia cuenta con expediente o proceso de regularización ante INSUS/PROVICH. 2.- Sí existe posibilidad de regularización individual por lote. 3.- Que documentos necesito para iniciar tramite de escrituración o certeza jurídica.	Del análisis anterior se advierte que lo que pretende el ciudadano es saber si su lote puede ser regularizado y cuales son los requisitos, por lo que esta autoridad es incompetente para poder realizar o informar sobre lo que solicita el recurrente.

	4.- Si el predio puede incorporarse a programas de regularización o vivienda.	
1053320026000006	Que se proporcionen los datos si la calle o callejón primavera de la Colonia Juan Crispin, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tiene el carácter o no de vía pública.	Por lo que del análisis anterior se determina que dicha información no es la que tiene dentro de sus funciones este Instituto, de conformidad a su decreto de creación, así como de su reglamento y a lo establecido en el Código Civil del Estado de Chiapas, por lo que resulta ser incompetente.
1053320026000007	Se proporcionen datos del Delegado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Edson Miguel Romero Coutiño, como son RFC, CURP, INE, DOMICILIO PARTICULAR Y LABORAL, COLONIA, ENTIDADS FEDERATIVA, CODIGOPOSTAL, DATOS REQUERIDOS POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ.	Derivado del análisis anterior, sea advierte que síes competente y fundado el proporcionar dicha información, por loque se instruye al área administrativa proporcione dicha información.

Por lo que derivado de la propuesta del cuando anterior se somete a consideración de los miembros de este comité, dichas peticiones sean atendidas y resueltas en los términos planteados, o hagan el uso de la voz para proponer y modificar alguna de los términos planteados.

Por lo que se somete a votación, mismo que ***fue aprobado por unanimidad para dar la atención de conformidad al cuadro precedente de resolución***.

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA Y FIRMA.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 12:00 horas; del día de su inicio, y se procede a la firma de la misma al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Suplente de Presidente

Lic. Jairo Perceo Aguilar Jiménez

Secretario Técnico

Lic. Carlos Daniel Conde Ramírez

Vocal

Lic. David Bautista Narcía

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Sesión del Comité de Transparencia 01 del Instituto Registral del Estado Chiapas, suscrita el de 09 de junio de 2026 dos mil veintiseis, conste.